



¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE O ROBO DE AUTOMOVILES?

Recuerde que **siempre** tendrá que reportar el accidente antes de salir de México

1. Le recomendamos mantener la calma y no se retire del lugar del accidente.
2. No haga arreglos personales o firme actas de convenio, ni acepte responsabilidad alguna ante terceros, deje que la compañía se haga cargo del siniestro.
3. Contamos con centros de servicio que funcionan las 24 horas. Con su póliza a la mano, por favor comuníquese de inmediato a la cabina central de Siniestros Autos Turistas en México.

Llame a los teléfonos:
01-800-001-1300 ó 01(555)488-4723
Las 24 Hrs. los 365 días del año

4. Solicite al ajustador en el lugar que lo atienda el numero de REPORTE de su llamada. Con este número podremos darle seguimiento a la atención de su reclamación.

AVISO IMPORTANTE

Mantenga la póliza en su poder a toda hora.

Es su obligación dar aviso de su siniestro a la compañía aseguradora; y a las autoridades cuando ocurre el accidente en un lugar público. Obtenga su número de reporte, copia del aviso de accidente del ajustador y de las autoridades según el caso, antes de regresar a los Estados Unidos, de otra manera la compañía aseguradora tiene derecho a negar su reclamación.

Las reparaciones por daños se harán en México; Las reparaciones en los EUA, se harán salvo común acuerdo, por escrito con la compañía, después de valor los daños en México.

Para el seguimiento y/o aclaraciones posteriores a su reclamación, favor de contactarse con atención a la oficina de Siniestros Autos Turistas en la ciudad de México:

Tel.: 011-52-55-5488-4723
Fax: 011-52-55-5488-4770

A su regreso a los Estados Unidos, llámenos con sus quejas, comentarios y sugerencias al teléfono:

(866) 855 – 6942

PASOS ADICIONALES A SEGUIR PRESENTANDO UN SINIESTRO DE AUTO TURISTAS

(Con el ajustador presente)

POR PARTE DEL AJUSTADOR

- Elaboración de Aviso de Accidente, el cual se llena y se firma primero por el asegurado y después por el ajustador.
- Elaboración de Volante de Admisión, donde se describen los daños al vehículo a causa del accidente, el asegurado y el ajustador firman este documento y se entrega el Original al Asegurado. (Salvo en el caso de Robo, u otros casos como en solo Daños a Terceros).
- El ajustador tomará Fotografías del accidente y calcará el número de serie del vehículo asegurado. (Salvo en el caso de Robo, u otros casos como en solo Daños a Terceros).
- En caso de que el Asegurado requiera acudir a Tránsito, un ajustador le acompañará.
- El ajustador apartará una cita para la Valuación de daños en nuestros centros de valuación o talleres de apoyo.

POR PARTE DEL ASEGURADO

- Informar al ajustador sobre la forma y los detalles del accidente, escribiendo un resumen en el Aviso de Accidente.
- El ajustador le informará si es necesario, Acudir a Tránsito y/o Liberar el vehículo, según el caso. Si el tránsito decide que el asegurado es el afectado (no tuvo la culpa), puede ser necesario realizar un Levantamiento de querrela contra el presunto responsable.
- Presentar la Documentación que el ajustador le solicite, según el tipo de accidente. (Por ejemplo póliza, registro, licencia del conductor, permiso de importación temporal del vehículo, identificación que compruebe la residencia o ciudadanía Americana del asegurado, etc.)
- Acudir a la cita para Valuación de los daños.
- Seleccionar una Agencia o Taller de apoyo autorizado de la compañía para Reparar los daños de su vehículo.
- Pago del Deducible respectivo por cobertura de Daños Materiales o Robo Total según corresponda. El ajustador le podrá indicar en que oficinas puede pagar dicho deducible, y aclarar cualquier otra duda que usted tenga sobre el trámite de su accidente.

Nota - Pueden variar algunos de estos pasos dependiendo el tipo de accidente..